I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0000685

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 11 SEP 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/236/2013, el Certificado Nº402OF/217/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°012/2013 de Secretaría Municipal, la Función Nº 05, el acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de fecha 25 de enero de 2013, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 12 de Agosto de 2013 y hasta el 30 de Septiembre del mismo año, a doña **CINDY ADRIANA DEL CANTO PINO,** cédula nacional de identidad Nº 13.220.957-K de profesión Contador Auditor, para que realice la siguiente función específica: "Recopilación por cada una de las Direcciones Municipales de los diversos procedimientos internos de las mismas, a los efectos de mantener actualizada una base de datos con dichos procedimientos, sugiriendo, eventualmente en cada caso, modificar los mismos para una mejor gestión."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.439.878.- (dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos) brutos, que serán pagados en dos cuotas, por el tiempo efectivamente trabajado, de acuerdo al siguiente detalle:

a) La primera cuota de $ **946.075**.- (novecientos cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos) brutos, por el período comprendido entre el 12 de Agosto y el 30 de Agosto del año 2013, y

b) La segunda cuota de $ **1.493.803**.- (un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos tres pesos) brutos, por el período comprendido entre el 01 de Septiembre y el 30 de Septiembre del mismo año.

Las sumas precedentemente citadas, serán canceladas el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Administradora Municipal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Administradora Municipal.

4. Déjase establecido que la Srta. **DEL CANTO PINO**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/188/2013**.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000685

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.